



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

03 JUN. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2802

-/

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Memorándum N° 125 del 02 de Junio 2014, de la Sra. Ana López Ortega, Asistente Social.

d) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Gírese el Fondo Global, a la Sra. **ANA LOPEZ ORTEGA**, por la suma de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), para financiar la adquisición de insumos para talleres de peluquería, corte y confección, alimentación, artesanía y manualidades, del Programa de la Mujer.

2.- La Sra. **ANA LOPEZ ORTEGA**, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo a la Cuenta 114-03-05

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OVB/MBS/JRM/rss.
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



OVIDILIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL